



Montoya Saenz y C^{ta} de Bogotá ante V. E. re-
presentamos diciendo: que bajo la misma sig-
natura formamos una casa de comercio en
Londres, principiando por educar allí bajo los
principios comerciales, para adquirir teoría y
prácticamente los conocimientos necesarios, á los
jóvenes que debían formar la sociedad; entramos lu-
chando con las dificultades y los celos que siempre
promueven las antiguas casas, á las que comienzan á
formarse, y mucho mas de las que negocian en los mis-
mos ramos, y mas aun todavía, las que dirigen sus
operaciones sobre unos mismos países. Las referencias
que daban sobre nuestro establecimiento las mismas casas
con quienes estábamos en relaciones, y á quienes daba-
mos comisiones que ganar, se reducian á decir que los
socios de Londres eran jóvenes que formaban una casa
nueva, y que aunque recibian fondos en metálico y car-
gamentos de frutos, negociaban sobre la América del Sur
países de perpetuas revoluciones. La inteligencia, tino y
capacidad del D.^o José M.^o Saenz Director del esta-
blecimiento de Londres, y el mismo empeño que toma-
ron las casas que hacian el comercio con estos países,
contribuyeron á hacernos conocer de algunos Banqueros
y respetables comerciantes para fundar nuestra casa: en
tan penosas circunstancias tuvo lugar la funesta revolucion
que durante tres años interrumpió el Comercio con la Euro-
pa, quedando la mayor parte del tiempo interceptada la co-
municacion. En la misma época quebró la casa con ~~quien~~

quien habíamos principiado nuestras relaciones en Inglaterra, y con graves dificultades pudimos deslindar los negocios pendientes con aquella casa, para no ser envuelta en su ruina, habiendo podido salvar en parte a algunos de nuestros compatriotas comprometidos con dicha casa. Incomunicados con Europa por el Magdalena en los momentos en que mas necesitábamos fundar nro. crédito, nos vimos en la necesidad de buscar los puertos de Venezuela para hacer fuertes remesas, como lo verificamos en medio de los peligros de la guerra. Tales fueron las circunstancias al principio de nuestro establecimiento.

Proporcionándonos fundar una casa, con todo el orden y seguridad posible; desde que comensamos nuestras operaciones comerciales; dimos informes a las casas de seguro sobre la naturaleza de nuestros rios navegables y caminos de tierra, y conseguimos abrir polizas a premios muy moderados sobre mercancías, desde los puertos de Europa hasta Bogotá y demás puntos internos que antes solo se aseguraba a nuestras costas. Practicamos informaciones que fueron certificadas por los Ministros Ingleses sobre el respeto con que se miran por el público, aun en medio de las revoluciones, los correos que transportan de un extremo a otro de la República los caudales en metálico del Gobierno y de particulares, y conseguimos en consecuencia abrir polizas de seguro que cubrieran todo riesgo desde Bogotá hasta el Banco de Inglaterra, otros puntos del continente Europeo y las Antillas, bajo las cuales han pasado ya cantidades muy considerables, nuestras y de otros particulares, al bajo premio de 1. a 1 1/4 p/100; porque hemos querido obrar con seguridad en los negocios y regularizarlos bajo principios fijos. Las remesas de fondos pertene-

cientos al Gobierno para la deuda exterior, despues de la residencia en Londres de nuestro actual Encargado de Negocios, aun en medio de la revolucion, todas se han hecho en letras sobre nuestra casa con la cual el Gobierno, á mas de la seguridad, ha ganado de 1½ á 2 pfo. sobre el producto de remesas en metálico, y nosotros hemos ganado el crédito y respetabilidad que siempre produce la confianza de un Gobno, teniendo la satisfaccion de decir, que la única suma que no fué entregada á nuestro Agente Fiscal, fué remitida por conducto de una casa inglesa. Muchos de los Granadinos que han viajado á Europa, han encontrado apoyo y crédito en nuestra casa la que apesar de su poca antigüedad, es muy conocida ya en Europa por su crédito y prudencia en sus operaciones, como puede informarse V. C. pudiendo senos dispense esta relacion por creencia necesaria á nuestro objeto. El establecimiento de una casa granadina respetable en Europa, lo consideramos de importancia para sus fundadores, para los particulares y para el Gobno; y creemos que éste, debe prestarle todo su apoyo para aumentar su crédito y respetabilidad, por el principio de que todos los Gobiernos deben dar proteccion y preferencia á sus ciudadanos, en competencia con los estrangeros. Esta es la práctica de todos los gobiernos de la tierra; pero desgraciadamente se ha observado lo contrario entre nosotros: los nacionales cargamos con las contribuciones de sangre y de dinero y pensiones consegites: los estrangeros con esenciones privilegio y preferencia dentro y fuera del pais. No solo la Nueva Granada, sino los demas paises Hispano Americanos se van haciendo patrimonio de los estrangeros: Mexico, Perú, Chile y Buenos Aires son explotados por ellos; y no hay contrato, establecimiento ni ramo productivo que les per-



nasca, todo debido á las esepciones que obtienen y preferen-
cia que reciben; y esto es tan positivo como paso á demostrar-
lo. Un extranjero solicitó el privilegio de navegar el
Magdalena por vapor y se le concedió tan sin restriccion, -
que á pesar de no haber cumplido, difícil fué ponerle termino: -
otro extranjero, el Sr Cocrane, pidió un privilegio ^{para la pesca de perlas}, se le concedió
sin restriccion y no cumplió: otro extranjero el Baron Thiers,
se le concedió privilegio para una comunicacion intermarina por
el Istmo de Panamá y no cumplió; y á consecuencia fué solici-
tado por otro extranjero, el Sr Carlos Biddle: estaba ya al punto de
serle concedido sin ninguna restriccion, demandole al mismo ti-
empo una inmensa estencion de territorio que hizo temer que
se formase allí un nuevo Texas. Alarmados en consecuencia al-
gunos patriotas granadinos, formaron competencia, y al presen-
tarse se les exigió por el Gobierno una multa de \$100,000 - sino se-
verificaba la comunicacion - En 20 de Julio de 1841. cuando á conse-
cuencia de la revolucion el Gobierno buscaba fondos hasta el premio-
de 2 p/100, ofrecimos comprar 100,000 @ de tabaco avansandole \$125,000 -
la que fué negada en 29 del mismo mes y senos devolvió en 7. de
Agosto. Muy pocos dias despues la misma oferta, con muy poca
diferencia, se hizo á nombre de la casa de Povles Illingworth
& Co. y fué aceptada, y firmado y sellado el contrato en 25. de
Setiembre. Parecen mas que suficientes estos casos de pre-
ferencia, sin necesidad de enumerar otros de menos impor-
tancia en que han sido prustergados los granadinos aun-
en competencia con extranjeros de ninguna consideracion.
Pedimos igualmente que senos dispense esta narracion
que tambien tiende al objeto que nos proponemos.

Trata el Gobierno de hacer arreglos sobre su
deuda exterior, y al efecto ha hecho proposiciones que

si son aceptadas, debe establecerse la oficina de comision y pago de dividendos, recibo de fondos, realizacion de los efectos del Gobierno, seguros maritimos, contra incendio, cambio, contabilidad &c., para lo cual necesita nombrar agentes que regularmente ganaran fuertes comisiones. Los S.^{os}

agentes de Venezuela, en

la conversion de su deuda la han cargado bastante fuerte por sus operaciones, y los gobiernos que ocupan dhas. casas tienen que someterse por fuertes y gravosas que sean: no dan mas garantias, conforme a la practica de las casas Europeas, que la respetabilidad de que gozan; por lo cual, mientras mayor es su magnitud, mayores son sus comisiones y mas dificil de conocer sus operaciones, el estado de sus fondos, y quizá mas peligrosas por sus grandes transacciones; asi es que hemos visto las quiebras de ricas y poderosas casas Goldsmid, Fonte le-Roy Banqueros de Londres ^{Wardle} Tomas Wilson y vimos tambien bambolear la poderosa casa de Bearign y Hermanos en la crisis de 1836, e igualmente hemos visto caer la casa del Banquero Lafite de Paris; y en algunas de ellas no ha dejado la Nacion de sufrir pérdidas considerables, lo cual hace ver que ni nuestro Gobierno, ni nuestros agentes diplomaticos pueden evitarlo; cuando tratan con ellas sin estar al corriente del estado de esas casas poderosas, siendo quizá tan peligroso entrar en negociaciones con ellas, como nos son en politica los tratados con la Inglaterra y Naciones poderosas. Nosotros que cordialmente deseamos la seguridad y prosperidad de los intereses nacionales esperando que V. E. tenga bastante confianza en nuestra casa; solicitamos la agencia y manifestaremos las ventajas que obtendria el Gobierno concediendonosla.

1.^a Nuestras comisiones seran mas moderadas que las de cual-

quiera casa estrangera, y siendo granadinos, nuestro celo por los intereses de nuestro gobierno seria mas positivo. - 2.º La mayor parte de las operaciones serian acordadas con nuestro ministro, quien podria informar al mismo tiempo del curso de nuestros negocios, y recidiendo igualmente en esta capital nuestro establecimiento; el Gobierno conoceria facilmente el fijo de nuestras operaciones. - 3.º Si en el curso de estas negociaciones pudiera, como es probable, irse radicando en la Nueva Granada la deuda exterior, esto aumentaria nuestra circulacion interna, y sin necesidad de nuevos arreglos, la casa de Bogota se encargaria de las operaciones como ramo de la agencia de Londres, lo mismo que para la colocacion de los fondos donde se necesiten. 4.º En cualesquiera arreglos o transacciones y exigencias indebidas de los acreedores, ningun estrangero se comprometeria por un Gobierno que no es el suyo, tratand^o de obtener comisiones sin promover los adelantos y economias que tanto interesan a los nacionales. - 5.º Si la agencia del Gobierno da credito y honor al mismo tiempo que remuneracion por el trabajo, es a las casas granadinas, si son dignas y capaces, a quienes parece mas justo se les confiera. 6.º Nuestro caracter conocido como propietarios y comerciantes, y como acreedores del Gobierno por fuertes sumas, las remesas hechas en tiempo de revolucion bajo nuestra sola firma; son garantias pasadas y presentes, que pueden dar mas confianza al Gobierno. 7.º Si se nos confiere la agencia, tenemos medios y recursos de facilitar al Gobierno, si las circunstancias lo exigen, avances para sus pagos. - 8.º Si se diera la agencia a una casa estrangera despues de haberse hecho las remesas por nuestro conducto, manifestaria que el Gobno. habia tenido fundamentos pa-



ra retiráramos su confianza, cuando no hay ninguna causa estrangera en Londres, que ni por servicios políticos ni pecuniarios, ni por interés por el país, pueda sobreponer senos. 9.º en fin, si los agentes son estrangeros, el Gobierno no podría confiarles operaciones reservadas, que son necesarias muchas veces para la reduccion de la deuda, ni tampoco podrá entrar en combinaciones financieras; porque estando sus simpatías por los tenedores sus compatriotas, y no identificados con los granadinos, solo tienen interés por sus comisiones, y ninguno por nuestras economías y prosperidad, cuando estas no reflujan en sus propios beneficios. Tal es el caracter de aquellos comerciantes, que cuando se les exige una línea mas, contestan (como nos ha sucedido varias veces) con la siguiente máxima "It is a recognised rule in business that no party is ever to be called onto run a risk for nothing": por consiguiente, si previeren o sospechan falta de seguridad o dificultad en las remesas, retiran sus avances y hacen mas difícil la posición del Gobierno, y los agentes apoyados en las circunstancias que ellos mismos pueden formar con las distancias, y con el poder del Gobierno á que pertenecen, no pueden ser obligados al cumplimiento. Esto ha sucedido prácticamente en Colombia y en la Nueva Granada con los agentes o titulados tales: 1.º Herving Cream y Povles: 2.º Goldsmith: 3.º Povles Hlingworth y C., en quienes se han perdido, o no han podido recobrase algunos millones por quiebras, liquidacion de cuentas y otras circunstancias que V. E. conoce. Miraremos con gusto que á nuestros compatriotas se les honre con la confianza de que sean dignos, y con retribuciones, que se fomente la nacionalidad de que carecemos y que es tan necesaria para que un pueblo sea independiente y libre. Asi vemos claramente que la nacio-

nalidad del pueblo inglés, el amor á sus instituciones y su poderosa fuerza, dependen de la grande protección que da el Gobierno á sus subditos en el interior y en el exterior, hasta hacer indeleble el d^{to}. de ciudadanía. Una de las causas que contribuyen poderosamente á empobrecer las demas naciones y enriquecer la Inglaterra, es la carencia de nacionalidad de aquellas y la continua acumulacion de capitales, á que todas las demas contribuyen haciendose tributarias, aun sin pensarlo, de la Gran Bretaña; y por esto siempre ella coopera á la desorganizacion de los demas pueblos.

Se objetará quissá, que negociando nuestra casa desde su establecimiento, en tabaco granadino, y siendo la mas fuerte acreedora del Gobierno por este producto, no deberia recibir consignaciones del gobierno porque se perjudicaria. Es todo lo contrario, porque el tabaco granadino debe estar monopolizado dentro y fuera de la República para no formar competencia. Ensayos de muestras á casas estrangeras, dan regularmente funestos resultados; porque solo aspiran á comisiones. Las primeras muestras de tabaco granadino que se remittieron á Poves y hermanos de Londres en 1835, fueron avaluadas de 2/ á 3/ Chelines; y las operaciones que se hicieron en consecuencia, dieron de 6. hasta 9 peniques no faltando nunca motivos para responder á la diferencia: el primero que se envió á los Estados Unidos, fue avaluado á 50 Centimos, y la consignacion que á consecuencia se hizo, fue vendido á 10 cent. Ahora se ha avaluado por la casa de Mildred y Goyneche de Londres de 2/ á 3/ Chelines las muestras de Tiron, y aun no sabemos el resultado que dexa una grande consignacion. Nosotros co-

nosotros bastante este negocio, por la practica de algunos años, por haber hecho ensayos en diversos mercados, pues no solo hemos vendido y estamos vendiendo, ^{el metal} sino tambien el de otros que senos ha consignado, para evitar la baja con las competencias. Por tales motivos nos consideramos con los conocimientos y responsabilidad suficientes para desempeñar a satisfaccion del go- bierno, y con positivas ventajas sus consignaciones.

Por ultimo, y para que el Gobno. pueda fijar sus calculos y combinaciones para asegurar el pago de los divi- dendos conforme a los nuevos arreglos; nos comprometria- mos como agentes y consignatarios 1.º A hacer avances al gobno. 2.º A pagar interes sobre los fondos que en metalico senos depositasen bajo las bases que conviniésemos. 3.º A recibir y remitir los fondos en metalico y frutos del go- bierno, encargandonos de las operaciones consiguientes de remesas por el Magdalena, fletamiento de buques, se- guros desde Bogota hasta Europa, compras y ventas de efectos del Gobno., todo bajo las mas moderadas comi- siones, operaciones mas sencillas para una casa que tiene un establecimiento en Soudres y otro en esta capital y agentes en el transito.

A V. E. pedimos que si estima justa y conveniente nra. solicitud, se sirva proveer como solicitamos.

Montoya Fuen y J



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint signature or name.]

[Faint signature or name.]

